

Reunido el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en la categoría profesional Operario de Cocina, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden PRE/95/2026, de 2 de junio (BOC número 110, de fecha 10 de junio).

Vistos los informes sobre adaptación de las pruebas selectivas expedidos por el Centro de Evaluación, Valoración y Orientación (EVO), y de conformidad con lo dispuesto en la base undécima, apartado 3 de la Orden PRE/19/2010, de 2 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y teniendo en cuenta que el tiempo para la realización del único ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio, es de 90 minutos, se ha acordado la adopción de las siguientes medidas en relación con los aspirantes que se relacionan a continuación:

- Dña. Amable Revuelta López, con DNI \*\*\*8470\*\*, medidas encaminadas a mitigar los efectos negativos producidos por las barreras físicas y de comunicación.
- Dña. Eva Tordesillas Gómez, con DNI \*\*\*5157\*\*, medidas encaminadas a mitigar los efectos negativos producidos por las barreras físicas y de comunicación.

Y con carácter general, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, adoptará cualquier medida encaminada a mitigar los efectos negativos producidos por las barreras físicas y de comunicación.

Santander, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Beatriz Pérez Teja

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Rafael Rodríguez Hoyo

Firma 1: 28/09/2026 - Beatriz Perez Teja

Firma 2: 28/09/2026 - Rafael Rodríguez Hoyo

CSV: A0600AsJX4vocjKk/JJAdVPOqphDJLYdAU3n8j

